



Resolución Directoral UGEL 09 N° 002946

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

16 ABR. 2019

Visto el Expediente N° 973449-2019, Documento N° 1470126, R.D. N° 001182-2019, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 210 de la ley N° 27444-ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, en la R.D. N° 001182, de fecha 14 de febrero de 2019, se RESUELVE APROBAR EL CONTRATO a favor de Lic. CHACA RACACHA VILA DALMILA, en la cual se produjo un error involuntario corregible en el Considerando y en el Artículo 1.2°, donde se señala la Especialidades a Dictar y el Artículo 1.3° la Jornada Laboral;

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por el Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 1382-2019-FAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S.N°022-2.

003-ED; D.S. N°015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. N° 001182, de fecha 14 de febrero del 2019; a favor de la Lic. CHACA RACACHA VILA DALMILA, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE	DEBE DECIR
ARTICULO 1.2°: ESPECIALIDAD (ES) A DICTAR: 24 HRS. Educación para el trabajo 2 HRS Tutoría y Orientación Educativa	ARTICULO 1.2°: ESPECIALIDAD (ES) A DICTAR: 22 HRS. Matemática, 2 HRS Tutoría y Orientación Educativa, 2 HRS de Trabajo Colegiado 2 HRS Atención a Familia 2 HRS Orientación
ARTICULO 1.3° : JORNADA LABORAL: 30 HRS PEDAGOGICAS	ARTICULO 1.3° : JORNADA LABORAL: 30 HRS PEDAGOGICAS

ARTÍCULO 2° ENCARGAR a las Áreas correspondientes las acciones que se deriven de la presente Resolución para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

[Signature]
 LIC. NOEMÍ ELSA DELGADILLO BUSTAMANTE
 DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL III
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUALMA

[Handwritten mark]



[Handwritten mark]